FEDEMCO
FEDERACION ESPAÑOLA DEL ENVASE
DE MADERA Y SUS COMPONENTES

CIRCULAR Nº 12/ 54

18 de octubre de 2012

SEGURIDAD LABORAL/ ALIMENTARIA

Biocidas autorizados y excluidos

Tras las dos circulares sobre biocidas y amonio cuaternario (sustancia presente en productos antiazulado) hacemos las siguientes aclaraciones. Se adjunta FICHA Biocidas y FICHA Amonio cuaternario actualizadas.

Los tipos de biocidas en nuestro sector más habituales son los TIPO 8: Protectores para maderas, y los TIPO 12: Productos anti-moho

Las normativas europea y española regulan el proceso de evaluación para el registro, autorización y comercialización de biocidas.

A partir de una fecha determinada no se podrán fabricar/comercializar/utilizar biocidas que no hayan sido autorizados, y sólo será posible fabricar/ comercializar/ utilizar biocidas fabricados con sustancias activas incluidas en listas positivas.

Adjuntamos archivo Excel con lista de sustancias incluidas y excluidas en la UE a fecha de hoy. También lo pueden consultar en link en sig. línea.

http://esis.jrc.ec.europa.eu/index.php?PGM=bpd

Tras la inclusión a nivel europeo en España se procede a autorizar los biocidas en el REGISTRO OFICIAL DE BIOCIDAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA (ESPAÑA).

Para ver los biocidas de la madera autorizados pinchar en link en sig. línea.

http://www.msc.es/ciudadanos/productos.do?nombre=&tipoProducto=plaguicidas&usos=madera&clasificacion=&composicion=&metodo=realizarBusqueda&metodo=realizarDetalle&metodo=realizarDetalle&metodo=realizarDetalle&metodo=realizarDetalle&id=4015021.q=1&numero

Para ver calendario de inclusiones de sustancias pinchar en link en sig. línea.

http://www.msc.es/ciudadanos/saludAmbLaboral/prodQuimicos/sustPreparatorias/biocidas/docs/InclusionesES13.pdf

Los biocidas con sustancias activas incluidas en este listado han debido solicitar su autorización/ registro de comercialización o el reconocimiento mutuo de una autorización/ registro emitida por otro país de la UE. De lo contrario, deberán estar retirados del mercado.

Por lo tanto, siempre que un biocida no esté fabricado a partir de sustancias excluidas, éste puede estar en dos situaciones:

- **expresamente autorizado.**
- **en fase de evaluación (por lo que puede seguir siendo utilizado).**

Si su empresa no manipula estos productos le recomendamos asegure la conformidad de sus aprovisionamientos y proveedores en este sentido.

Más información: Fernando Trénor, Director

Prof. Beltrán Báguena, 4
46009 Valencia (Spain)
Tel.: 963 49 57 13
http://www.fedemco.com
Fax: 963 48 56 00
e-mail: fedemco@fedemco.com